

MENDOZA, 2 de julio de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 19401/25 caratulado: "CDIS S/Designación ARTOLA, Eugenia, Ord. N° 2/20 CD, PT (SE), "Matemática"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la designación interina de la Dra. Eugenia Cristina ARTOLA en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado del espacio curricular "**Matemática**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición vacante del cargo producida por la baja por jubilación de la titular del cargo, Prof. Ariana Silvia DALVELO.

Que, Dirección de Personal informa que la Dra. Eugenia Cristina ARTOLA registra en esta dependencia el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para cumplir funciones en la asignatura "**Matemática**" (cargo en Licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía, para desempeñar funciones de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, interino, en la misma asignatura, desde el 01/01 hasta el 30/06/25, dispuesta mediante resolución 302/24-CD). Asimismo, esta Dirección aclara que se tramita por vía separada la licencia por incompatibilidad del cargo efectivo que revista la docente, para acceder a la presente designación.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

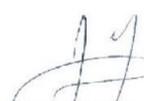
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ARTOLA, Eugenia Cristina
Documento Único	17089616
CUIL o CUIT	27-17089616-0
Legajo N°	22781

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

Resol. N° 295


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de julio de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño
5. Espacio Curricular	
1)	"Matemática"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	0 7	Matemática
Especialidad:	0 0	"Matemática"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50%
127	Diseñador Gráfico	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	805	Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 295


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO